

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
<b>LEYES</b>
N° 9.501
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
N° 060/066 ( M.P. e I.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/14 (Vialidad Nacional)
Prórroga Llamado a Licit. Públ. Nac.
N° 135/13 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 0380 - 4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 09 de Mayo de 2014	Edición de 16 Páginas - N° 11.170		

**LEYES****LEY N° 9.506****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Asociativo, celebrado entre el Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, representado por su señor Director General, Dr. Rafael Gregorio Fernández y la Fundación CORI para la Investigación y Prevención del Cáncer, representada por su señor Presidente Dr. Luis Alberto Kaen.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 129° Periodo Legislativo, a trece días del mes de marzo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Funci3n Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente C3mara de Diputados -  
Jorge Ra3l Machicote – Secretario Legislativo.**

**Anexo  
Convenio Asociativo****Constituci3n de Consorcio P3blico-Privado Agencia de  
Investigaci3n Traslacional**

En la ciudad de La Rioja, Rep3blica Argentina, a los 21 d3as del mes de noviembre del a3o 2013 comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuaci3n: Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, CUIT 33-67188659-9, persona p3blica estatal, en el 3mbito del Mnisterio de Salud P3blica de la Provincia de La Rioja (Decreto 036/11) representada por su Director General, Rafael Gregorio Fern3ndez, argentino, nacido el 24 de octubre de 1968, DNI N° 20.253.571, soltero, con domicilio legal en Olta y 24 de Setiembre de la ciudad de La Rioja, y Fundaci3n CORI para la Investigaci3n y Prevenci3n del C3ncer, CUIT 30-70980610-2, inscripta como Fundaci3n en el Registro de la Direcci3n General de Personas Jur3dicas acordada mediante Resoluci3n SRC N° 332/06, representada por su Presidente, Luis Alberto Kaen, argentino, nacido el 14 de enero de 1954, DNI N° 10.781.448, casado, con domicilio legal en Dorrego 269 de la ciudad de La Rioja, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Constituci3n de un Consorcio P3blico-Privado en los t3rminos de la Convocatoria Proyectos Biotecnol3gicos de Investigaci3n Traslacional del Fondo Sectorial Argentino (FONARSEC) de conformidad a las siguientes estipulaciones:

I.- Consideraciones Preliminares: El Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros como hospital p3blico, y la Fundaci3n CORI para la Investigaci3n y prevenci3n del C3ncer como entidad privada sin fines de lucro, deciden constituir este Consorcio P3blico-Privado, basados en los antecedentes de colaboraci3n entre las partes en los 3mbitos acad3micos y cient3ficos.

II.- Denominaci3n y Objetivo General: Los consorciados acuerdan constituir el Consorcio P3blico-Privado "Agencia de Investigaci3n Traslacional", cuya finalidad ser3 transferir al hospital p3blico nuevos procedimientos diagn3sticos y terap3uticos surgidos del trabajo conjunto en una plataforma tecnol3gica que vincula el sector cient3fico y tecnol3gico para contribuir a la soluci3n de problemas de salud.

III.- Objeto Espec3fico: Las partes consorciadas en sus respectivos roles p3blico y privado, de acuerdo a lo consignado en el punto precedente se comprometen a implementar actividades que permitan el desarrollo del primer proyecto espec3fico denominado "Construcci3n del Centro de Investigaci3n Traslacional en Terapias Avanzadas en el Hospital Regional Dr. Vera Barros de la Provincia de La Rioja", que se presentar3 para ser financiado por el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), en base a los trabajos articulados de investigaci3n, innovaci3n y desarrollo, bajo un modelo de gesti3n asociada entre los actores relacionados y podr3 ser aplicado a otros proyectos conjuntos que se acuerden a futuro.

IV.- Organizaci3n: El Consorcio P3blico-Privado, ser3 administrado por un Consejo de Administraci3n integrado por dos representantes, uno en representaci3n del Hospital Dr. Enrique Vera Barros y el otro de la fundaci3n CORI para la Investigaci3n y Prevenci3n del C3ncer respectivamente, los que se reuniran peri3dicamente, al menos una vez cada seis meses, para tomar las decisiones relativas a los lineamientos generales del funcionamiento del Consorcio, dejando constancia de sus decisiones en un libro de actas habilitado a tal fin. Las decisiones se adoptaran por unanimidad. La convocatoria a las reuniones deber3 ser notificada a las partes en forma fehaciente y deber3 indicar lugar, d3a y hora de celebraci3n y temas a considerar. Cada parte consorciada designar3 un representante alterno.

V.- Administraci3n: A los fines de la administraci3n, ejecuci3n y cumplimiento del objetivo espec3fico, las partes acuerdan designar como Director T3cnico del Proyecto a Emilio Roberto Meragelman, DNI N° 8.618.123, y como Responsable Administrativo y Legal ante la ANPCYT a la persona que a estos fines indique el Ministerio de Salud P3blica mediante el acto administrativo pertinente, quienes tendran a su cargo adoptar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y espec3ficos establecidos por el presente. Deberan convocar reuniones del Consejo de Administraci3n en los t3rminos previstos en este documento. Semestralmente o a pedido de los representantes de los integrantes del Consejo de Administraci3n, los Directores T3cnicos y Administrativo informaran sobre la ejecuci3n del o los proyectos, presentando los informes correspondientes para su consideraci3n.

IV.- Aportes de las partes: Las partes se comprometen a realizar los aportes de los recursos humanos, materiales y financieros con el alcance descrito en el proyecto identificado en el objetivo espec3fico del presente Acuerdo. El desarrollo de otros proyectos y sus correspondientes aportes seran decididos por unanimidad de las partes consorciadas de acuerdo con lo estipulado anteriormente.

VII.- Patentes o derechos de propiedad intelectual: De producirse, se distribuiran conforme se establezca en forma previa a la presentaci3n de la documentaci3n tendiente a la generaci3n de un derecho de propiedad intelectual, bas3ndose en el principio que el resultado se distribuir3 conforme al porcentaje de participaci3n de cada una de las partes.

VIII.- Domicilio constituido: Las partes acuerdan establecer como sede legal del Consorcio la sede del Hospital Regional Dr. Vera Barros sito en la calle Olta y 24 de Setiembre de la ciudad de La Rioja.

IX.- Plazo: La vigencia del presente documento se extiende por la totalidad de ejecuci3n del proyecto identificado con el objetivo espec3fico y hasta un m3ximo de tres a3os pudiendo las partes prorrogar este plazo de com3n Acuerdo.

X.- Consorciados Adherentes: Cuando por las caracter3sticas del proyecto, el mismo o partes de 3ste, deba desarrollarse en

ámbitos públicos, privados o mixtos, o exista un interés especial del Consorcio, podrán incorporarse otros actores públicos o privados en calidad de Consorciados Adherentes, sin derecho a participar en la administración del mismo, ni en sus resultados, debiendo para ello manifestar expresamente su adhesión para con los objetivos del presente Consorcio Público-Privado. La incorporación de un consorciado adherente deberá aceptarse por las partes consorciadas de conformidad a lo estipulado en este acto. Los consorciados adherentes deberán suscribir un acta de conocimiento y aceptación del presente Acuerdo.

XI.- Designación de autoridades del Consejo de Administración: Para integrar el Consejo de Administración, se designa al señor Rubén Fernando Novoa, DNI N° 14.761.793 como titular y al señor Gustavo Adrián Blanco Rapaccioli, DNI N° 22.714.405 como suplente por el Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, y al señor Luis Alberto Kaen DNI N° 10.781.448 como titular y a la señora Ester Danon, DNI N° 13.341.921 como suplente por la Fundación CORI para la Investigación y Prevención del Cáncer.

XII.- Las partes consorciadas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Rioja, renunciando a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder. Así lo dicen y otorgan, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes.

XIII.- En este acto, refrendan el presente, el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja Dr. Luis Beder Herrera, y el señor Ministro de Salud Pública de la Provincia, Dr. Juan José Luna.

**Prof. Dr. Luis Alberto Kaen**  
Presidente Fundación C.O.R.I.  
P.J. N° 332/06

**Dr. Luis Beder Herrera,**  
Gobernador Provincia  
de La Rioja

**Dr. Rafael Fernández**  
Director Gral. Hospital  
Enrique Vera Barros

**Dr. Juan Jose Luna**  
Ministro de Salud Pública

## DECRETO N° 583

La Rioja, 04 de abril de 2014

Visto: el Expediente Código A1 N° 02438-7/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.506 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.506, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Perera Llorens, M.A., M.S.P. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

## RESOLUCIONES

### RESOLUCION N° 060 (M.P. e I.)

16/04/14

Adjudicando el Concurso de Precios para la provisión de Servicio de Reparación Integral del Ascensor del 3er. piso del edificio, anexo Cochera, donde funciona el Ministerio de Planeamiento e Industria autorizado por Resolución MPEI N° 007/14, a la firma comercial "Servaman-Ascensores-Aires Acondicionados", de Alberto Maldonado, por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta, (\$ 48.730), ello conforme al presupuesto obrante a fs. 96 de autos y en virtud al Dictamen N° 070/2014 emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Los organismos pertinentes, practicarán las registraciones administrativas contables de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Rejal, J.F., M.P. e I.**

\* \* \*

### RESOLUCION N° 066 (M.P. e I.)

22/04/14

Preadjudicando a la firma Transporte Capayán S.R.L., CUIT N° 30-71112591-0, representada por el señor Cr. Hugo Pascual Moreno, la Parcela "b" de la Manzana N° 62, según Plano de Fraccionamiento N° D-95/7 del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, con una superficie Total de Tres Mil Quinientos Metros Cuadrados (3.500,00 m2.).

Fijando el precio total de venta de la parcela preadjudicada en el artículo anterior, con todo lo plantado y adherido al suelo, en la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco (\$ 32.655,00), a razón de Pesos Nueve con Treinta y Tres Centavos (\$ 9,33) el metro cuadrado, conforme a la actualización y conversión de los valores de venta efectuado por la Dirección General de Estadísticas y Sistemas de Información, según lo normado por Ley Nacional N° 23.928 y su Decreto Reglamentario N° 745/01.

La Preadjudicataria abonará la suma total establecida en el artículo anterior, según el siguiente plan de pago: Veinte por ciento (20 %), del precio total al contado, mediante depósito en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., en la Cuenta N° 10-100.252/3, Fondos Especiales, dentro de un plazo que no excederá de los Treinta (30) días, a contar de la notificación de la presente Resolución. El saldo será abonado en cuatro (4) cuotas, anuales, iguales y consecutivas, ajustándose las mismas al precio vigente el momento del pago.

La primera cuota se abonará a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de la Resolución de Preadjudicación.

La mora en la efectivización del pago de los compromisos contraídos con el Estado Provincial, hará pasible al preadjudicatario de la aplicación de un interés punitivo, sobre la deuda, del uno por ciento (1 %), diario acumulativo, sin perjuicio de que, dado el caso, sean aplicadas las cláusulas condicionantes específicas incluidas en la Resolución de Preadjudicación y en el Contrato de Compra-Venta.

La localización en el terreno se realizará en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Parque Industrial, y las construcciones e instalaciones se harán de conformidad a las normas de carácter edilicio dictado por la Municipalidad de la

ciudad de Chilecito, y la Legislación vigente en cuanto a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

El respectivo Contrato de Compra-Venta se suscribirá dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de la presente resolución. Para la firma del mismo deberá cumplirse previamente con los siguientes requisitos:

a). Adjuntar boleta de depósito del Nuevo Banco de La Rioja S.A., por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Treinta y Uno (\$ 6.531,00), correspondiente al veinte por ciento (20 %), del precio total.

b). El plan de trabajo programado.

c). Ofrecimiento de constituir Derecho Real de Hipoteca en Primer Grado, sobre el inmueble preadjudicado, a favor del Gobierno de la Provincia de La Rioja, como garantía del saldo de la deuda.

El Estado Provincial podrá dejar sin efecto la preadjudicación otorgada por la presente resolución, cuando a su solo juicio, el preadjudicatario haya incurrido en alguna de las siguientes causales:

a). Cambio de destino del inmueble preadjudicado.

b). Falta de cumplimiento de lo establecido en los artículos 3° y 5° de la presente resolución.

c). Subdivisión de la parcela preadjudicada, sin previa autorización expresa de la Dirección de Parques Industriales de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones – MpeI.

d). Transferencia Total, Parcial o Locación del inmueble preadjudicado, sin expresa autorización.

e). La no ejecución de las obras civiles en los plazos establecidos, como así también la totalidad del proyecto presentado ante la Dirección de Parques Industriales.

En tales supuestos, se desafectará el inmueble preadjudicado, reintegrándose el mismo al Estado Provincial, sin derecho a resarcimiento alguno por parte del Preadjudicatario.

En el caso de que el Preadjudicatario hubiere introducido mejoras en el inmueble preadjudicado, cuya desafectación se hubiere dispuesto, no tendrá derecho a solicitar al Estado Provincial indemnización ni resarcimiento alguno por las mejoras introducidas, las que quedarán como beneficio del inmueble, en concepto de compensación por el incumplimiento.

El señor Ministro de Planeamiento e Industria suscribirá el respectivo Contrato de Compra-Venta y consignará en el mismo las condiciones especiales para la transferencia definitiva. La Escritura Traslativa de Dominio del inmueble se hará por ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia, dentro de los plazos acordados en el respectivo Contrato de Compra Venta.

Dictado el acto administrativo de preadjudicación del lote destinado a la actividad de transporte de pasajeros al servicio de la industria, se procederá a colocar en posesión del predio al Preadjudicatario, conforme a los datos catastrales que observe el parcelamiento de subdivisión oportunamente aprobado. Dicho acto deberá cumplirse con intervención del beneficiario de la preadjudicación o su representante legalmente habilitado, de un agente técnico por parte de la Dirección de Parques Industriales y uno de la Dirección General de Catastro, respectivamente, debiéndose elaborar un Acta en función de lo actuado, suscripta por las partes y en tres (3) ejemplares, uno de los cuales formará parte del trámite de preadjudicación.

**Rejal, J.F., M.P. e I.**

## LICITACIONES

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

### **Aviso de Llamado a Licitación** **Licitación Pública Nacional N° 01/14**

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

**N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014**

\* \* \*

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**  
**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

### **Licitación Pública Nacional N° 135/13**

Malla 303 - Provincia de La Rioja Ruta Nacional N° 38.  
 Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme R.N. N° 75 (La Rioja)

Ruta Nacional N° 74.

Tramo: Empalme R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 2.435.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Nelson Guillermo Periotti**

Administrador General  
Dirección Nacional de Vialidad

**N° 15.844 - \$ 4.290,00 - 22/04 al 27/05/2014**

### VARIOS

#### **Mutual del Personal Afiliado a la A.T.E.**

#### **CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Mutual del Personal Afiliado a la A.T.E., convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de junio de 2014, a horas 19:00 primer llamado y horas 19:30 segundo llamado, en Sede Social, sito en calle Copiapó 81, ciudad Capital de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día a saber:

#### **Orden del Día**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de Socios para refrendar el Acta.
- 3) Motivo del llamado fuera de término a Asamblea.
- 4) Aprobación Reglamento Ayuda Económica y/o Crédito.
- 5) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.

**Iris Toledo**

Secretaría Administrativa  
Mutual A.T.E.

**Benito Jorge Pérez**

Presidente

**N° 15.898 - \$ 102,00 - 09/05/2014**

\* \* \*

#### **Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja**

#### **Convoca:**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del corriente año, en la sede de la Institución. Primer llamado 20:00 horas, y segundo llamado 20:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

#### **Orden del día:**

4. Lectura del Acta anterior.
5. Lectura de Memoria y Balance del período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2014. Su consideración.

6. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.

El Directorio

**Dr. Gustavo E. Romero**

Presidente  
C.P.A.P. La Rioja

**C/c – 09 al 16/05/2014**

### EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria, Dra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Luján Patricia Ester, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 11.470 - Letra “L” - Año 2013, caratulados: “Luján Patricia Ester - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**

Prosecretaria

**N° 15.836 - \$ 80,00 - 22/04 al 09/05/2014**

\* \* \*

El Dr. Carlos Germán Peralta, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo del Prosecretario, Sr. Sergio Gabriel García, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Romero de Guardia Manuela Tomasa a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 1010214000000416 - Letra “R” - Año 2014, caratulados: “Romero de Guardia Manuela Tomasa - Sucesorio Ab Intestato”; bajo apercibimiento de ley. La Rioja, Secretaría, 12 de marzo de 2014.

**Sergio Gabriel García**

Prosecretario Transitorio

**N° 15.839 - \$ 90,00 - 22/04 al 09/05/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez Unipersonal, Sala N° 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” de la actuario, Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Adrián Oscar Pedernera Ormeño, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “Pedernera Ormeño Adrián Oscar - Sucesorio Ab Intestato” - Expediente N° 1040114000000808 - Letra P - Año 2014, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.840 - \$ 80,00 - 22/04 al 09/05/2014**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala 9, a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Celino Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000000910 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera Celino - Sucesorio", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 15.841 - \$ 80,00 - 22/04 al 09/05/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.933 - Año 2013 - Letra "G", caratulados: González Gabriela Rosa y Otra - Sucesorio Ab Intestato emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta "González Gabriela Rosa y Rosa Margarita Scaglioni", a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya. Secretaria.

10 de marzo de 2014.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario - Secretaría A

**N° 15.842 - \$ 90,00 - 22/04 al 09/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en los autos Expte. N° 391 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "García, Nicolás Floridor - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Floridor García, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 27 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.843 - \$ 90,00 - 22/04 al 09/05/2014**

El Presidente de la Excm. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rogelia Apolonia Castro, a comparecer en autos Expte. N° 180 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cornejo Antonio Prudencio y Otra - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**S/c. - 25/04 al 13/05/2014**

\* \* \*

La señora Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Raúl Eduardo Francisco Carrizo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1010113000000304 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Carrizo Raúl Eduardo Francisco s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 28 de marzo de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**S/c. - 25/04 al 13/05/2014**

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Quintero Ana Ramona, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 42.571 - Letra "Q" - Año 2011, caratulados "Quintero Ana Ramona - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, junio de 2011.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 15.845 - \$ 100,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, comunica que en los autos Expte. 10402140000001019 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Nieto, Christian Iván - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia del extinto Christian Iván Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley ( Art. 342, inc. 1º, 2º y 3º del C.P.C.).

Secretaría, 09 de abril de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaría

**Nº 15.847 - \$ 112,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de a Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B"; Dra. María Haidée Paiaro, de la autorizante, hace saber que en los autos: Expte. Nº 10202140000001009 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Llanos Ramón Antonio/Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto Llanos Ramón Antonio, a fin de que comparezcan a estar a derecho; herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días.

La Rioja, 31 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**Nº 15.848 - \$ 70,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, en los autos Expte. Nº 44.389 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Mercado Nilda Beatriz - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el barrio Matadero de esta ciudad, identificado con Nomenclatura Catastral, Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección "C", Manzana Nº 25, Parcela Nº 29, mide de frente al costado Norte 8,51 m; de contrafrente lado Sur 6,65 m; de fondo costado Este 44, 91 m y en su costado Oeste 44,03 m, haciendo una Superficie de 289,47 metros cuadrados, colindando al Norte con calle 20 de Junio, al Sur con propiedad de Sofía Hinojosa; al Este con parcela de propiedad de Carlos Evaristo Décimo y al Oeste con propiedad de Emma Valencia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de febrero de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaría

**Nº 15.849 - \$ 187,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal, Sala 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y todos los

que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Liberato del Valle Castaño en los autos Expte. Nº 1020113000000433 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Castaño Liberato del Valle - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la referida Secretaría. Publicación por cinco veces.

Secretaría, 27 de marzo de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaría

**Nº 15.850 - \$ 90,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Eusebia Bazán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 2084/14 - Letra "B", caratulados: "Bazán Eusebia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

16 de abril de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**Nº 15.851 - \$ 87,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Sala Unipersonal a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. Nº 10202130000000364 - Letra "S" - Año 2013, caratulado: "Sisterna, Irma Fidela - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho de la extinta Sisterna Irma Fidela, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 16 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**Nº 15.853 - \$ 100,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. Nº 471 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Torres, Ana María - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, Ana María Torres, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**Nº 15.857 - \$ 90,00 - 25/04 al 13/05/2014**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil A, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: “Piermarini, Raúl Andrés - Información Posesoría” - Expte. N° 465 - Letra “P” - Año 2014, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la acera Oeste de camino vecinal a Bella Vista, en paraje “El Mollar”, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto: 12; 4-12-09-011-680-435. Medidas y Colindantes: partiendo del Punto 1 con leve inclinación al Nor-Oeste recorre una distancia de 484,30 m hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 155° 55’ 56”; desde allí gira al Nor-Oeste y recorre una distancia de 70,02 m, hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 129° 14’ 30”, desde allí gira al Norte y recorre una distancia de 268,64 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 189° 51’ 22”, desde allí gira al Nor-Oeste y recorre una distancia de 55,39 m hasta alcanzar el punto 5 donde forma un ángulo de 74° 20’ 49”, desde allí gira al Este y recorre una distancia de 476,15 m hasta alcanzar el punto 6 donde forma un ángulo de 111° 19’ 36” desde allí gira al Sur-Este y recorre una distancia de 204,75 m hasta alcanzar el punto 7 donde forma un ángulo de 165° 04’ 08” desde allí gira al Sur y recorre una distancia de 248,92 m hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 74° 13’ 42”, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 20 ha 0,0 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Este con camino vecinal, al Oeste con Oscar Luna, al Sur-Oeste con Oscar Casabello y al Norte con César Hugo Puig. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría 22 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.858 - \$ 275,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil B, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: “Paredes, Luis Aníbal y Otra - Información Posesoría” - Expte. N° 413 - Letra “P” - Año 2014, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la acera Nor-Este de calle N° 5, paraje Loma Blanca, Dpto. Gral Belgrano, Pcia. de La Rioja, Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13, Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 5 - Parcela: “5”. Medidas y Colindantes: de frente al Sur-Oeste dos segmentos de 86,54 m y 54,38 m; en su contrafrente Norte mide 154,89 m, en sus lados Nor-Oeste mide: 95,27 m y en el lado Sur-Este cuatro segmentos de 87,64 m, 47,96 m, 56,33 m y 13,86 m, encerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 2 ha 1.903,69 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Sur-Oeste con calle N° 5; al Sur-Este con callejón, al Norte con camino aluvional y al Nor-Oeste con sucesión de Natal Aballay. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 22 de abril de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría “B”

**N° 15.859 - \$ 175,00 - 25/04 al 13/05/2014**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil A, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: “Zárate, Luis Edgardo - Información Posesoría” - Expte. N° 472 - Letra “Z” - Año 2014, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la acera Nor-Este de calle Angel V. Peñaloza, B° Virgen de la Merced, de la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13, Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 2, Parcela: “8”. Medidas y Colindantes: de frente al Sur-Oeste 29,23 m, en su contrafrente Nor-Este 29,87 y en sus lados Nor-Oeste 44,22 m, y el lado Sur-Este 45,85 m, cerrando así la figura descripta lo que encierra una superficie total de 1.329,32 m2. Siendo sus linderos los siguientes: al Sur-Oeste de su ubicación, con calle Angel V. Peñaloza; al Nor-Este: con vías del Ferrocarril (F.F.C.C.), al Nor-Oeste: con Luis Edgardo Zárate, y al Sur-Este con Juan Ayán y Enrique Díaz. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 22 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.860 - \$ 175,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B” a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 2.130 - Letra “S” - Año 2014, caratulados: “Siarez Amalia Rosa/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Siarez Amalia Rosa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría “A”

**N° 15.862 - \$ 80,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 1.611/2013, caratulados: Oviedo Nicolás Tolentino y Otra - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por cinco (05) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Nicolás Tolentino Oviedo y Manuela Oliva, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.



Chilecito, 16 de octubre de 2013

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.863 - \$ 80,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 1832/2013, caratulados: Robles Ramón Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (05) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Ramón Tito Robles e Ilda Mónica Moreno, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 28 de marzo de 2014

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría "A"

**N° 15.864 - \$ 80,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\* \* \*

El señor Juez Transitorio de la Sala "2" Unipersonal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola en autos Expte. N° 1010214000001176 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luna, Angélica Eulalia - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de quince días (15) posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, 23 de abril 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 15.867 - \$ 80,00 - 25/04 al 13/05/2014**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" (Sala Unipersonal), y de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, Secretaría Transitoria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys Ester Lucero, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040214000000837 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lucero, Gladys Ester - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" (Sala Unipersonal), en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de abril de 2014.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.869 - \$ 70,00 - 29/04 al 16/05/2014**

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que el Sr. Julio César Gutiérrez y la Sra. María Inés Castro, en Expte. N° 11.357 - Letra M - Año 2013, caratulados: "Gutiérrez Julio Cesar y Otra - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle Italia N° 160, barrio Ferroviario, departamento Capital de la Provincia de La Rioja que mide, partiendo del vértice A sobre calle Italia y en dirección Este sobre la misma calle de su ubicación, recorre una distancia de 5,62 m hasta llegar al vértice B; luego seguirá en dirección Sur, con un ángulo de 96°17'59" y recorre una distancia de 36,66 m hasta llegar al vértice C; de allí en dirección Sur con un ángulo de 177°58'20", recorriendo una distancia de 4,05 m hasta llegar al vértice D; de allí en dirección Sur con un ángulo de 180°02'42" recorre una distancia de 20,07 m hasta llegar al vértice E; de allí en dirección Oeste con ángulo de 88°41'44" recorre una distancia de 16,13 m hasta llegar al vértice F; de allí en dirección Norte y con un ángulo de 89°28'04" recorre una distancia de 5,82 m hasta llegar al vértice G; de allí en dirección Norte y con ángulo de 181°53'47" recorre una distancia de 13,09 m hasta llegar al vértice H; de allí en dirección Norte con un ángulo de 180°34'13" recorre una distancia de 9,21 m hasta llegar al vértice I; de allí en dirección Este y con un ángulo de 93°13'26" y una distancia de 9,50 m hasta llegar al vértice J; y de allí en dirección Norte con un ángulo de 266°39'48" recorre una distancia de 32,06 m hasta llegar al vértice A, inicio del polígono de mensura que forma un ángulo con el vértice B de 85°09'57". Este polígono encierra una superficie de 650,22 m2. Linda al Norte con calle Italia y con el Sr. Francisco Díaz; al Sur con el Sr. Ricardo Gustavo Gachón; al Este con el Sr. Ramón Mariano Gallardo; al Oeste con el Sr. Francisco Díaz y la Sra. Norma Azucena Santo. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 21 de abril de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 15.870 - \$ 320,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 367 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Montivero, Juliana Petrona Pabla y Otro - Declaración de Herederos", Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Montivero Juliana Petrona Pabla y Genaro Francisco Aballay, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de abril de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.871 - \$ 70,00 - 29/04 al 16/05/2014**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaría Carmen Moreno de Delgado en autos Expte. N° 1020113000000285 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gómez Vda. de Larsen Lucrecia Clementina - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, hace saber por el término de cinco (5) veces que se cita y emplaza a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Lucrecia Clementina Gómez Vda. de Larsen a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de abril de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.876 - \$ 95,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\*\*\*

El Excmo. Tribunal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, presidida por la Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría B a cargo de la Dra. María José Bazán, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 38.346 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L. - Concurso Preventivo - Pequeño Concurso", mediante Resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce se ha dispuesto: 1) Declarar la Quiebra de la firma Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L. con domicilio denunciado por el fracaso del Pequeño Concurso, según lo señalado en el punto 1° de los Considerandos de este Pronunciamiento. 2) Trabrar inhibición General de Bienes anotándose la medida en los Registros correspondientes Art. 77 inc. 1°, Art. 88 de la L.C.Q., añadiéndose a la carátula de los presentes la denominación Quiebra Indirecta. 3) Ordenar a la Fallida entregar en la Sindicatura, dentro de las 24 horas, los bienes que se encuentran en su poder y de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 86 de la LCQ., previniéndose a los terceros de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, Art. 108 de la LCQ. 4) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y/o instalaciones, a cuyo fin debe librarse mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a incautar libros, papeles, documentación y bienes que se encuentran en su poder, debiendo proceder con la intervención de la Sindicatura. 5) Intímese a la Fallida para que constituya domicilio procesal, o manifieste si mantiene el constituido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, con apercibimiento de constituirlo en la Secretaría de Actuaciones. 6) Disponer que la Sindicatura que venía actuando continúe actuando en la quiebra, por tratarse de supuesto de frustración del Concurso (Art. 253 inc. 7° LCQ). 7) Fijar el nuevo período informativo para los Acreedores de la causa o título posterior al Concurso Preventivo, soliciten sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 13/05/2014, Arts. 126, 200 y 202 de la LCQ. 8) Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día 04/07/2014, y el Informe General el día 09/09/2014, artss. 200, 202 de la LCQ. Síndico: Contador Héctor Alejandro Lucero M.P N° 645 del CPCELR, con domicilio en calle Fernando Mate de Luna casa 14 Barrio Solar del Norte de

la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Horario de atención de 17 a 21 horas.

Secretaría, 04 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**S/c. - 29/04 al 16/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Abate de Mazzucchelli, Norma E., cita y emplaza a los herederos de los extintos Mauricio Cándido de la Fuente, L.E. N° 3.312.288 y Eloisa Videla, D.N.I. N° 7.898.401, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1040214000001024 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "De la Fuente, Mauricio Cándido - Videla, Eloisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de abril de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 15.877 - \$ 80,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, en los autos Expte. N° 2.138-N-2014, caratulados: "Neyra de Guardia Olga Alicia s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Olga Alicia Neyra para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (05) veces.

Chilecito, L.R., 16 de abril de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 15.878 - \$ 125,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 2.161-C-2014, caratulados: "Carrizo Rita Teodora y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causantes Rita Teodora Carrizo y José Maximiliano Santander para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (05) veces.

Chilecito, L.R., 25 de abril de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.879 - \$ 125,00 - 29/04 al 16/05/2014**

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, en los autos Expte. N° 2.134-T-2014, caratulados: "Torres Sergio Santos s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Sergio Santos Torres para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (05) veces.  
Chilecito, L.R., 21 de abril de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 15.880 - \$ 125,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola Juez de Cámara Transitoria, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a/c. de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Silvio Horacio Romero para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 4°, 340, 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 1010114000001076 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Romero Silvio Horacio - Sucesorio Ab Intestato", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.  
21 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.881 - \$ 80,00 - 29/04 al 16/05/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Jefa de Despacho, Olga Beatriz Cabral, cita y emplaza en autos Expte. N° 1.999 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zalazar Alejandro Fabián - Sucesorio Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Alejandro Fabián Zalazar, a comparecer a juicio dentro del termino de quince (15) días posteriores a la última publicación, el presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, ello bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, La Rioja, 24 de abril de 2014.

**Olga Beatriz Cabral**  
Secretaria

**N° 15.882 - \$ 112,00 - 06 al 23/05/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián,

Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 450 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel Cobresí, Tito Rolando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión de Tito Rolando Carbel Cobresí, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.884 - \$ 70,00 - 06 al 23/05/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", en autos Expte. N° 473 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Florencio Ramón Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Florencio Ramón Antonio Carrizo y la Sra. María Felipa Luján, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.885 - \$ 60,00 - 06 al 23/05/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 463 - Letra G - Año 2013, caratulados, Guerrero Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, 18 de marzo de 2014.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 15.886 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los extintos Tomás Morandro Goyochea y Ofelia del Carmen Molina, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 62 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.).  
Secretaría, 01 de abril de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 15.887 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014**

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de Don Amilcar Getino y Doña Jorgelina Unzaga a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1020213000000307 - "G" - 2013, caratulados: "Getino, Amilcar - Unzaga, Jorgelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.888 - \$ 67,00 - 06 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferra, Secretaria a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2091 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agüero Juan Osbaldo s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Osbaldo Agüero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de octubre de 2013.

**Dra. Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - 06 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta Yolanda Jesús Rossomando de Giraud, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.123 - Letra "G" - Año 1985, caratulados: "Giraud Pedro Nicolás León s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria. La Rioja, 24 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.889 - \$ 100,00 - 06 al 20/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Secundina Páez, para comparecer en los autos Expte. N° 1010114000000992 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Páez María Secundina - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 07 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.890 - \$ 90,00 - 06 al 20/05/2014**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Rosa Elva Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.361 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Olivera Rosa Elva - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 15.891 - \$ 80,00 - 06 al 20/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, en los autos caratulados: "San Jorge S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 12.098 - 2014 - "S", por ante la Secretaría "B" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, se ha ordenado la publicación por un día en este Boletín Oficial del siguiente aviso de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mateo Nicolás Cattaneo, mayor de edad, D.N.I. N° 34.317.117, domiciliado en Av. Ramírez de Velasco N° 968 del barrio Felipe Varela, argentino, soltero, y Elba Esther Pérez, argentina, de estado civil divorciada, mayor de edad, D.N.I. N° 10.445.120, domiciliada en Ramírez de Velasco N° 968 del barrio Felipe Varela, ambos de la ciudad Capital de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: cinco de febrero de 2014. Denominación Social: "San Jorge S.R.L.". Sede Social: Avda. Ramírez de Velasco N° 968 del barrio Felipe Varela, ciudad Capital de La Rioja. Objeto Social: a) Comerciales, Importadora, Exportadora, Servicio de Transporte de Personas y de Turismo, b) Inmobiliaria, c) Financiera, d) Agropecuaria, e) Mandataria, f) Inversiones. Duración: noventa y nueve años. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), divididos en mil quinientas (1.500) cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El capital suscrito por los socios en la siguiente proporción: el señor Mateo Nicolás Cattaneo Pesos Tres Mil (\$ 3.000) que significa un veinte por ciento (20%) del capital social y, la señora Elba Esther Pérez Pesos Doce Mil (\$ 12.000) correspondiente a un ochenta por ciento (80%) de dicho Capital, las que totalizan Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de la Sra. Elba Esther Pérez, quien actuará en calidad de socio gerente. Representación: La gerencia tiene todas las facultades para administrar y/o disponer de los bienes de la sociedad, puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la misma, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, mientras no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización y sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para las sociedades anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio al derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de mayo de cada año. La Rioja, 08 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.895 - \$ 297,00 - 09/05/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, de la actuario, Sra. Antonia Nieto de Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Flavio Alejandro Lobos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en autos Expte. N° 1040214000000803 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lobos

Flavio Alejandro - Juicio Sucesorio”, publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 23 de abril de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 15.896 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 7, de la actuaria, Blanca R. Nieve, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vicia del Valle Illanes, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1040113000000491 - Letra “T” - Año 2013, caratulados: “Illanes Vicia del Valle - Juicio Sucesorio”, publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 23 de abril de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 15.897 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Registro Público de Comercio con asiento en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo del Prosecretario, Sergio Gabriel García, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: “DA-GA S.R.L. s/Inscripción de Transferencia de Cuotas Sociales - Designación de Gerente”, Expte. N° 12.109 - Letra “D” - Año 2014, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial dicho acto. Para mas ilustración se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: “La Rioja, 28 de marzo de 2014. Dése por iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Transferencia de Cuotas Sociales y Designación de Gerente, en la sociedad comercial DA-GA S.R.L., en este Registro Público de Comercio... Cumpla con el Art. 10 de la Ley 19.550 (publicación de edictos en el B.O. por un día). Not. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara”. Las cuotas sociales que pertenecieran al extinto Otta David Maximiliano en un total mayoritario de 92 cuotas sobre 100 por Convenio del 03 de septiembre de 2012 homologado por esta cámara Civil Primera Secretaría “A” mediante resolución del 06 de junio de 2013 dictada en autos Expte. 33.321-O-2012, caratulados: “Otta David Maximiliano - Suc. Ab. Intestato”, son transferidas a favor de Mariana Elizabeth Ramona Otta, D.N.I. N° 26.672.720 quien igualmente asume la calidad de Gerente de DA-GA SRL conforme lo acordado con el socio minoritario Rodríguez Pablo Gabriel.  
Secretaría, 29 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.899 - \$ 144,00 - 09/05/2014**

\*\*\*

La señora Juez de Cámara Transitorio, Dra. Silvia Beatriz Brígido, Secretaria “A” a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Jorge Agustín Romero, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1020113000000486 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Romero Jorge Agustín/ Sucesorio Ab Intestato”, que se tramita por ante la Cámara Segunda, “Sala 6” Unipersonal, Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de quince (15) días

contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 19 de marzo de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.900 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, y la Dra. Fabiola Carbel (Secretaria Civil), cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Pilar Raselda Luz Baigorri a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 372 - Año 2013 - Letra “B”, caratulados: “Baigorri Pilar Raselda Luz - Sucesorio Ab Intestato”.  
Chamical, 30 de abril de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria “B”

**N° 15.901 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria “B”, a cargo de la Secretaria, Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000000083 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Bazán Juan Vitalio - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Bazán Juan Vitalio, D.N.I. N° 6.715.709, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.  
Secretaría, 04 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria B

**N° 15.902 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria “A”, con sede en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 468 - Letra “C” - Año 2014, caratulados “Carbel Juan Olímpides Ramón - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Juan Olímpides Ramón Carbel, L.E. 3.009.829, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de abril de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaria Civil

**N° 15.903 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014**

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría "A", Nelson Daniel Díaz, Jefe de Despacho, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Díaz Gustavo Daniel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 84 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Díaz Gustavo Daniel s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, abril de 2014.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 15.904 - \$ 87,00 - 09 al 23/05/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en autos Exptes. N° 17.564/13, caratulados: "Soria Carlos Jesús - Sucesorio Ab - Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a la señora Elva Noemí Sosa, a comparecer a Juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a su notificación y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Edictos por cinco (5) días sin cargo en un diario de circulación local. Chilecito (L.R.), 24 de abril de 2014.

**Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**S/c - 09 al 23/05/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara Transitorio, Dra. María José Bazán - Secretaria, en los autos Expte. N° 1020213000000607, Letra "F", Año 2013, caratulados "Funes Florencio - Juicio Sucesorio", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Florencio Funes, para que comparezcan en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.905 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014**

\* \* \*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, bajo la Presidencia de la Dra. María Elena Fantín de Luna - Juez de Cámara Transitorio, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo - Prosecretario Provisorio, en autos Expte. N° 28816 - Letra "M" - Año 2005, caratulados "Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia s/Concurso Preventivo de Acreedores", ordena comunicar por un (1) día, la finalización del Concurso Preventivo de la Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia y por cumplido el acuerdo preventivo celebrado. Asimismo, dispone el cese de la intervención del Síndico actuante, el levantamiento de la inhibición general de bienes respecto de la concursada y de las limitaciones impuestas por los arts. 15 y 16 de la LCQ recuperando la misma sus

plenas facultades de administración y disposición de sus bienes y derechos.

La Rioja, Secretaría, 13 de febrero de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.906 - \$ 93,00 - 09/05/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Leiva Eufemia Elvira y Leiva Delia Dalmira, a comparecer en los autos Expte. N° 1.818, Letra "L", Año 2013, caratulados "Leiva Eufemia Elvira y Otra s/ Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de abril del año dos mil catorce.

**Dra. Graciela T. Páez de Echeverría**  
Juez de Paz Letrado del Trabajo  
y de Conciliación

**N° 15.907 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 12.126, Letra "M", Año 2012, caratulados "Medical Supplies S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", hace saber por un (1) día que se ha conformado la Sociedad denominada "Medical Supplies S.R.L.". Integrantes: Hernán Rodrigo García, argentino, DNI 25.297.615, de 37 años de edad, estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Río Cuarto N° 809, Laguna Larga, en la Provincia de Córdoba y Juan Pablo Rossi, argentino, DNI 25.737.957, de 36 años de edad, estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Lavalle 290 2 "E", Campana, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad. Fecha de instrumento de constitución: 14 de abril de 2014. Domicilio social y legal: en calle 1° de Mayo N° 578 del Barrio Mercantil de la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Suministros Médicos/fármacos/ortopedia/odontología: Sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos e insumos relacionados con la industria médica y/o farmacéutica y/o odontológica, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 2) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos de higiene, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica, odontológica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 3) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y venta de toda clase de materias primas, insumos, órtesis, prótesis, y demás productos relacionados a la ortopedia. 4) La investigación y desarrollo de principios y productos referidos en los apartados 1) 2) y 3). b) Comerciales. Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión,

consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos o bienes de consumo, tanto para uso familiar como industrial, y en general todo lo relacionado operaciones referentes a cosas muebles e inmuebles; c) Servicios: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Mecánica: mediante la explotación de talleres mecánicos, reparación de vehículos automotores, y de transporte pesado, explotación de lavadero y gomería; Turismo: mediante la compra venta y/o reserva de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; mediante organización, promoción, contratación y realización de viajes y todo tipo de servicios turísticos, tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el exterior; organizar ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas, excursiones, reservas y cualquier otra actividad relacionada en forma directa e indirecta con el turismo y sus actividades conexas; Transporte: mediante la explotación del transporte automotor de pasajeros, mercaderías, animales, químicos, maquinarias, tanto terrestre, marítimo y aéreo, y en general, todas las actividades conexas o relacionadas con el transporte de cosas; Importación y Exportación: de acuerdo a la reglamentación vigente, ya sea en forma directa o indirecta por representantes o en representación de cualquier entidad de exportación e importación; d) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales, tanto con personas físicas como empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; así como la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compraventa, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, como su explotación, locación o reventa por sí o por terceros o por cuenta de terceros, y para todo tipo de actividades económica y f) Comunicación o Entretenimiento: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de emisoras de radio, televisión por aire, cable o satélite, internet, telefonía de línea o móvil, cabinas telefónicas, y toda actividad relacionada directa o indirectamente con la comunicación y el esparcimiento. g) Construcción: mediante la proyección, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería y arquitectura, tanto públicas como privadas, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Hernán Rodrigo García: por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Juan Pablo Rossi por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Hernán Rodrigo García y Juan Pablo Rossi, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes; a excepción de las adquisiciones y transferencias de derechos y obligaciones sobre bienes registrables y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la aprobación en asamblea con el voto unánime de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: se efectuará el 31 de mayo de cada año. La Rioja, 28 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.908 - \$ 467,00 – 09/05/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian – Secretaría “B”, de la actuario Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos “Rearte Alba Rosa”, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte. N° 11.609 – Letra: “R” – Año 2013, caratulados: “Rearte Alba Rosa – Sucesorio Ab – Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquian – Presidente, ante mí Antonia Nieto de De Torres – Prosecretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.

La Rioja, 11 de noviembre de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.909 - \$ 130,00 – 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría “A”, Nelson Daniel Díaz – Jefe de Despacho, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pereyra Segundo Eleuterio, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 85, Letra “P”, Año 2014, caratulados: Pereyra Segundo Eleuterio s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, abril de 2014.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 15.910 - \$ 60,00 – 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas – Sala N° 8 – Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B”, de la actuario Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 10402140000001150 – Letra Z – Año 2014, caratulados: “Zuliani, Anibal Aldo - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Anibal Aldo Zuliani, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención. Arts. 342, Inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Sra. Antonia Nieto de De Torres. Secretaria Transitoria.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 15.911 - \$ 150,00 – 09 al 23/05/2014**

\*\*\*

La Presidente de la Excma. Cámara I en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 151, Año 2013, Letra “A” caratulados “Afianzar S.R.L. s/ Modificación de Contrato Social por renovación de Mandato Socio – Gerente” se encuentra tramitando la inscripción de la referida modificación, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10, inc. A, de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 3, habiéndose llevado a cabo el día 01 de julio de 2012, los socios han decidido modificar el Contrato Social en su Cláusula Tercera 5° referida a su Administración y Representación Legal, que de ahora en adelante quedó redactada de la siguiente manera: “La Administración, Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible a simple mayoría de votos. Reelegir por unanimidad al Sr. Gustavo Carlos Roldan como Socio Gerente por un nuevo período de cinco (5) ejercicios tal como dispone la Cláusula 5°. El mandato regirá hasta el ejercicio económico que finalizará el día 30 de junio de 2017. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani (Juez). Dra. Antonia Elisa Toledo (Enc. Registro Público de Comercio). Chilecito, 06 de diciembre de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Enc. del Registro Público de Comercio

**N° 15.912 - \$ 150,00 – 09/05/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c**  
Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perea Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Álvaro del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deporte y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94./DISPOSICION Nº 07/13. D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00